

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: MARITZA FERRO OCAMPO
Demando: ALEJANDRO TRUJILLO RIOS
Radicado: 500013110002-2019-00430-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 7 de febrero de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)..

No se tiene en cuenta la liquidación fechada el día 17 de noviembre del año 2021 y el correspondiente traslado surtido por secretaría, por cuanto las cuotas referidas en esta, fueron objeto de conciliación, como causal para que mediante auto de fecha 12 de noviembre de 2021, el Despacho a petición de las partes, dispusiera dar por terminado el trámite del proceso; consecuente con lo anterior, se esta a lo ordenado en la referida providencia.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002 Oral

Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dbcde52720f38bc298c391486db33f6f7072052b7a07e6046eda959246c395c**

Documento generado en 27/02/2023 01:44:52 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**